Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Diciembre de 1979. -

745-79

Expte. Nº 55.113/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 679-79 del 19 de Noviembre pasado, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se otorgó una beca de perfeccionamiento de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,00) a favor de la Nutr. Ana María Rocha, profesora del Departamento de Ciencias de la Salud;

Que la referida beca estaba destinada a atender parte de los gastos que demandaría la pasantía que la misma iba a realizar en el Servicio de Prevención / de la Salud del Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez" de la Capital Federal, durante la segunda quincena del mes de Noviembre último;

Que el mencionado Departamento solicita se deje sin efecto la aludida resolución, dado que por razones de familia la citada docente no pudo viajar a la 7 ciudad de Buenos Aires;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución Nº 679-79, por la que se concedió una beca de perfeccionamiento a la Nutr. Ana María ROCHA, profesora del Departamento de Ciencias de la Salud, atento al motivo señalado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

U.N.Sa.

Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR